

Acuerdo de Concejo N° 001-007-2018

La Punta, 17 de abril del 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Memorándum N° 080-2018-MDLP/OAJ de fecha 12 de abril del 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0337-2018-MDLP-OGA/URH de fecha 12 de abril del 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, Memorando N° 177-2018-MDLP/SG de fecha 11 de abril del 2018, emitido por la Secretaría General, el Memorando N° 028-2018-MDLP/ALC de fecha 10 de abril del 2018, emitido por Alcaldía, el Informe N° 04-2018-MDLP/GM de fecha 09 de abril del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, Carta S/N (Exp. N° 0853-2018) ingresado con fecha 05 de marzo del 2018, remitido por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) en el Perú;

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Memorándum N° 080-2018-MDLP/OAJ de fecha 12 de abril del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la solicitud de la Gerencia Municipal, respecto al viaje fuera del país (Alemania) de la Gerente Municipal (e), en atención a la Carta de Invitación remitida por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) en el Perú, a efectos de que la señora funcionaria participe en la pasantía "Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania" organizada del 21 al 28 de abril de 2018, sea elevada al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación, de considerarse pertinente;

Que, mediante el Informe N° 0337-2018-MDLP-OGA/URH de fecha 12 de abril del 2018, la Unidad de Recursos Humanos concluye que corresponde elevar la documentación al pleno del Concejo Municipal, a fin de que se autorice el viaje al exterior de la Sra. Juana Rosa Cavero Velaochaga – Gerente Municipal (e), del 21 al 28 de abril del presente año, en representación de la Municipalidad Distrital de La Punta, con motivo de participar en la Pasantía "Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania", el mismo que no irrizará gasto alguno para la entidad; se emita la respectiva resolución de Alcaldía efectuando la encargatura del despacho de Gerencia Municipal a la Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz, durante los referidos días;

Que, con Memorando N° 177-2018-MDLP/SG de fecha 11 de abril del 2018, la Secretaría General remite la documentación a la Unidad de Recursos Humanos solicitando tenga a bien considerar lo indicado por el Despacho de Alcaldía. El mismo que deriva del Informe N° 04-2018-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, mediante la cual comunica que la Sra.



Juana Rosa Cavero Velaochaga – Gerente Municipal (e) ha recibido la invitación de la GIZ para participar en una pasantía en la Ciudad de Alemania durante los días del 21 al 28 de abril, respecto a la Pasantía “Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático”, cuyos gastos: viaje a Alemania, viajes al interior, hospedaje, alimentación y transporte en Alemania, serán cubiertos en su totalidad por la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la GIZ, no irrogando gasto alguno para la Corporación Municipal; solicitando además se tramite la licencia requerida por la Gerente Municipal (e) – Sra. Juana Rosa Cavero Velaochaga, así como la encargatura de la suscrita en las fechas que dure la licencia solicitada;

Que, con Memorando N° 028-2018-MDLP/ALC de fecha 10 de abril del 2018, el despacho de Alcaldía remite a la Secretaría General copia del informe N° 04-2018-MDLP/GM con fecha 09 de abril de 2018 y Carta S/N de GIZ (Expediente N° 0853-2018) cursando invitación para la señora Juana Rosa Cavero Velaochaga, Gerente Municipal (e), a participar en la Pasantía “Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático” en Alemania del 21 al 28 de abril de 2018, disponiendo se realicen las acciones necesarias con las áreas correspondientes para hacer los trámites respectivos y pueda la señora Cavero participar en dicha pasantía;

Que, a través del Informe N° 04-2018-MDLP/GM de fecha 09 de abril del 2018, la Gerente Municipal (e) solicito al despacho de Alcaldía evaluar y disponer licencia por pasantía, ello en atención al documento remitido por la GIZ, mediante el cual comunica que la Municipalidad Distrital de La Punta había concluido satisfactoriamente su intervención para elaborar una propuesta “Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en el Distrito de La Punta” y cursaba una invitación oficial a la suscrita para asistir a la pasantía “Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania”, cubriendo la GIZ los gastos de pasajes, hospedaje y traslados; por lo que solicita disponga la emisión de la resolución de licencia por comisión de servicios a la suscrita, para asistir a la mencionada pasantía y encargar a la señora Francisca Reinoso Santa Cruz asuma las funciones de la Gerencia Municipal;

Que, mediante la Carta S/N ingresada con fecha 05 de marzo del 2018, la Cooperación Alemana para el desarrollo GIZ en el Perú hace llegar la invitación en pasantía Alemana a la Sra. Juana Rosa Cavero Velaochaga – Gerente Municipal (e), para que participe en la pasantía “Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania” organizada del 21 al 28 de abril del presente año; ello en atención a que esta Municipalidad Distrital de La Punta había concluido satisfactoriamente su intervención para elaborar una propuesta “Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en el Distrito de La Punta”, comunicando que la GIZ asumirá todos los gastos de dicho viaje;

Que, el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Concejo autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el concejo municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura;

ACUERDA:


Artículo 1º: AUTORIZAR el viaje fuera del país de la Sra. Juana Rosa Cavero Velaochaga – Gerente Municipal (e), a efectos de que participe en la Pasantía "Experiencias y Buenas Prácticas de Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania" del 21 al 28 de abril del presente año, organizada por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ en el Perú, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente instrumento.

Artículo 2º: SE DEJA establecido que la Municipalidad Distrital de La Punta no asumirá ni cubrirá ningún gasto que genere el viaje autorizado.

Artículo 4º: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, así como a las demás dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General